



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE  
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas  
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Núcleo Educativo 922 Medellín

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 10T

**CONTRATO N°:** 10T firmado el: martes 12 de junio de 2018  
**CONTRATISTA:** COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S  
**Nit:** 900.426.291-0  
**OBJETO:** MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA Y FONTANERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA (SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE  
**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 11.553.604 ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/C  
**FECHA DE INICIO:** martes 12 de junio de 2018  
**FECHA DE TERMINACION:** martes 24 de julio de 2018  
**PLAZO:** 45 días  
**ADICIÓN** N/A  
**PRÓRROGA** N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

a. Que en la fecha 12/06/2018 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso 10T con el proveedor COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A por valor de \$ 11.553.604 y con un tiempo de ejecución de 45 días contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA Y FONTANERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA (SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE FACHADA, UNIDADES SANITARIAS, RESTAURANTE ESCOLAR...)

b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado N° 10T y firmado el día martes 12 de junio de 2018

c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 10T del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ <u>11.553.604</u>
Valor ejecutado	\$ <u>11.553.604</u>
Valor pagado al Contratista	\$ <u>11.553.604</u>
Saldo a favor del contratista*	\$ <u>0</u>

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE  
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas  
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Núcleo Educativo 922 Medellín

- d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 10T , en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio o los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día martes 24 de julio de 2018

LIGIA OFELIA VÁSQUEZ ROLDAN  
Rector IE Bello Horizonte  
Contratante

Jorge Londoño NIT. 900.426.291-0

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S  
NIT 900.426.291-0  
Contratista